



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N°011-2002
(de 7 de marzo de 2002)

“Por el cual se crea el Diplomado en Recreación y Animación Turística y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas en cumplimiento de sus fines y objetivos académicos acoge la necesidad de formar profesionales que posean los conocimientos teóricos - metodológicos necesarios para la elaboración, organización y dirección de programas de actividades de recreación y animación turística, destinados a satisfacer las necesidades de esparcimiento de la población Panameña;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al siete (7) de marzo de 2002, fue presentado para su consideración el Diplomado en Recreación y Animación Turística, como una propuesta Académica innovadora, propia del desarrollo y la ampliación educativa en UDELAS.

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico - práctica.

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba la creación Diplomado en Recreación y Animación Turística y se aprueba su plan de estudios.
- Segundo:** El Plan curricular del creación Diplomado en Recreación y Animación Turística se ha estructurado sobre la base de cuatro (4) módulos que serán impartidos en cuatro meses. Con una duración total de 215 horas teórico – prácticas.
- Tercero:** Los estudios del creación Diplomado en Recreación y Animación Turística, son de tipo presencial y a distancia. Los estudios presenciales se llevarán a cabo los días viernes y sábado en horario de 5:00 p.m. a 9:00 p.m.
- Cuarto:** UDELAS entregará a los participantes de este diplomado un Certificado por la Aprobación de cada uno de los módulos.
- Quinto:** La Universidad otorgará el título de Diplomado en Recreación y Animación Turística, a quienes aprueban satisfactoriamente todo el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos contemplados en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso las siguientes:
1. Título de Bachiller, Técnicos de programas recreativos, Docentes, estudiantes de Educación Física, Educación y Administración del tiempo

libre de Turismo, Cultura, Biología, Ecología, Recreación y otras áreas afines, Administradores de empresas tales como Balnearios, Sindicatos, Campamentos;

2. Contar con un buen estado de salud (certificado) físico y mental;
3. Récord de conducta apropiada;
4. Créditos y Título de Secundaria (Primer y Segundo ciclo)
5. Dos fotos tamaño Carné;
6. Fotocopia de la Cédula;
7. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
8. Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General

Séptimo: El Plan de estudios del creación Diplomado en Recreación y Animación Turística, según la propuesta, es el siguiente:

Plan de Estudio

<i>Código de Asignaturas</i>	<i>Modulo</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>
0120	I	Introducción a la Recreación y Animación Turística . Proceso Evolutivo de Turismo	25
0121	I	Elementos Interactivos de la Recreación y Animación Turística	30
0122	II	La Animación Turística .El Animador Turístico	35
0123	II	Planificación de proyectos de recreación animación turística	30
0124	III	Metodología y Técnicas de Animación y Recreación Turística	
0125	III	. Técnicas de promoción para la recreación y Animación Turística	25
0126	III	Animación Efectiva en la Recreación Turística	30
0127	IV	Implementación y Programas Específicos de Animación Turística	
0128	IV	Catálogo de Actividades Turísticas	20
0129	IV	Programas Específicos	20
		Total	215

Octavo: Los estudios de este creación Diplomado en Recreación y Animación Turística serán presenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los siete (7) días del mes de marzo de 2002, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente encargado



Mgter. Oscar Sittón/O.
Secretario General

AH